

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 376

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, dieciocho (18) de Marzo

del año dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Verbal Sumario - Adjudicación de Apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico-
Demandantes: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL, en beneficio exclusivo de la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL.
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00343-00

En escrito que antecede se allega el informe-inventario sobre la administración de los bienes de la señora **MARIA SULAY ARIAS ANGEL (QEPD)**, vigencia 2023, por lo que se dejará en conocimiento de las partes el mismo.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

DEJAR En conocimiento de las partes el informe-inventario presentado sobre la administración de los bienes de la señora **MARIA SULAY ARIAS ANGEL (QEPD)**, vigencia 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **MARZO 19 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **046** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10426d3162304d5d47b5e0d8d50519509e1cce148546aab36b4d288e73e9f697

Documento generado en 18/03/2024 06:38:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>